

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2022-00233-00 Verbal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. contra CMA CGM COLOMBIA S.A.S. y FRONTIER AGENCIA MARÍTIMA DEL CARIBE S.A.S.

Una vez revisado los escritos que anteceden, presentados por el apoderado de la parte demandante y el apoderado general de la demandada CMA CGM COLOMBIA S.A.S. del presente proceso, en donde solicitan la suspensión del proceso mientras allegan contrato de transacción, se requerirá a las partes para que manifiesten hasta qué fecha se solicita la suspensión del proceso

De otra parte, manifieste el apoderado general de la sociedad demandada CMA CGM COLOMBIA S.A.S., si se da por notificado del auto admisorio de la demanda calendado 3 de mayo de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la entidad demandante y a la sociedad demandada CMA CGM COLOMBIA S.A.S., para que indiquen hasta que fecha solicitan la suspensión del presente asunto.

SEGUNDO: Previo a decretar la suspensión del proceso, manifieste el apoderado general de la sociedad demandada si se da por notificado del auto admisorio de la demanda calendado 3 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.108 Hoy 08 de agosto
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260daf87cf4f522b10aed3786b54bd30ecfc8b8c032ad05f69450dd200c2a722**

Documento generado en 08/08/2022 07:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>